

DECRETO N° **179**/ 2013.-ARICA, 07 de enero de 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6831 y 9180 y al memorándum N°1253, de Relaciones Publicas, de fechas 12 de septiembre y 10 y 12 de diciembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a Honorarios, a don NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ.
- b) Contrato a Honorgiios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2012.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2012.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. S

OR URRÚTIA CÁRDENAS

ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC /FNJ/CCG/ Izf

OFICINA DE PROPUESTA RAFAEL SOTOMAYOR N°415/FONO: 058-206241.-



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON NELSON MARTINEZ SANTIBANEZ

En Arica, a 13 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE** MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, Oftalmólogo, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, R.U.T. N° 15.006.380-9, con domicilio en Tucapel Nº 1170, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 6831 y 9180 y al Memorándum Nº 1253, de Relaciones Públicas, de fechas 12 de Septiembre y 10 y 12 de Diciembre del 2012, respectivamente, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ, por concepto de presentación artística, correspondiente a 30 personajes entre payasos, bailarines, payasos acróbatas, rutinas musicales, bailarines con sancos, show especial con piruetas, personajes: Winie - Tigger, animación interactiva con efectos especiales, a realizar el día 16 de Diciembre del año en curso, en el Parque Brasil, de acuerdo al Programa denominado "Gran Clásico Fantasía Navideña 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.222.222.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre

Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l. Municipalidad de

Arica.

NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ R.U.T. 15.006.380-9

SUC/FNJ/RMP/erae 13/12/2012

A CARDENAS

8 DIC 2012

Nº